



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-699

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada del diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de la acción de tutela de primera instancia instaurada por **EMMA DIANA XIMENA RIOS VARGAS** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OTROS**, con el radicado No. **2021-699**, dispuso: “1-. *Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante.* 2-. *Vincular a la presente acción a la Universidad Nacional de Colombia y a la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, así como a los demás intervinientes implicados en la solicitud de resguardo elevada por la parte tutelante para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.* 3-. *Notificar por aviso a los demás participantes de la Convocatoria 27 -Funcionarios de Carrera de la Rama Judicial- destinada a conformar los registros de elegibles para proveer los cargos de Jueces y Magistrados de la judicatura.* 4-. *Negar el decreto de pruebas solicitadas (...).*”, por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA 27 - FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA RAMA JUDICIAL- DESTINADA A CONFORMAR LOS REGISTROS DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE JUECES Y MAGISTRADOS DE LA JUDICATURA** y a las demás **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/> de la Corte Suprema de Justicia el 21 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de junio de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral